

**SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS  
RESOLUCIÓN DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN  
Nro. SNGRE-035-2020**

**MGS. RAMÓN TOBÍAS RIVADENEIRA GARCÍA  
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;
- Que,** el artículo 288 de la Carta Magna establece que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas;
- Que,** el inciso primero del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 62, de 05 de agosto de 2013, la Función Ejecutiva se organizó en Secretarías, entre ellas se señala a la Secretaría de Gestión de Riesgos;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 8, de 24 de mayo de 2017, el señor Lcdo. Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, nombró a la señora María Alexandra Ocles Padilla, como Secretaria de Gestión de Riesgos;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 534, de 03 de octubre de 2018, el señor Lcdo. Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, dispuso la transformación de la Secretaría de Gestión de Riesgos en el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias; designando a la señora María Alexandra Ocles Padilla, como Directora General;
- Que,** mediante Acción de Personal Nro. SNGRE-DARH-2019-303, de 04 de diciembre de 2019, se designó a la Ing. Gloria Ronquillo Vásquez, como Directora Administrativa Encargada del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias;
- Que,** mediante Acción de Personal Nro. SNGRE-DARH-2019-314 de 27 de diciembre de 2019 se designó al Ing. Ramón Tobías Rivadeneira García, como Coordinador General Administrativo Financiero del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias;
- Que,** mediante resolución No. SNGRE 001-2020, de 9 de enero de 2020, la señora María Alexandra Ocles Padilla, Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, resuelve emitir las Delegaciones y Autorizaciones para la administración del Talento Humano, la ejecución de procesos administrativos, contractuales, financieros y de planificación y

gestión estratégica institucional; para actuaciones jurídicas en el sector Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.

- Que**, mediante Resolución No. SNGRE-003-2020, de fecha 15 de enero de 2020, el Mgs. Ramón Tobías Rivadeneira García, Coordinador General Administrativo Financiero, aprobó el Plan Anual de Contratación (PAC) de la matriz del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, para el ejercicio fiscal 2020, el mismo que consta publicado en el Portal de Compras Públicas; dando cumplimiento a lo dispuesto en el primer inciso del Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado”*.
- Que**, mediante memorando No. SNGRE-DGIR-2020-0003-M, de 20 de enero de 2020, dirigido a la Srta. Ing. Gloria Ronquillo Vásquez, Directora Administrativa Encargada, de aquel entonces, suscrito por el Ing. Jorge Cabrera Chiriboga, Director de Gestión de la Información, solicita se realice el Estudio de Mercado para el Servicio de Renovación del mantenimiento y soporte de las licencias ARCGIS, y adjunta el Informe de Necesidad.
- Que**, mediante memorando No. SNGRE-ADM-2020-0117-M, de 30 de enero de 2020, la Ing. Gloria Ronquillo Vásquez, Directora Administrativa encargada, de aquel entonces, remite al Ing. Jorge Juan Cabrera Chiriboga, Director de Gestión de la Información, el expediente con el Estudio de Mercado realizado por el Área de Proveeduría y Adquisiciones, y la Verificación de Catálogo Electrónico donde se evidencia que, no existe disponibilidad de los servicios solicitados, además manifiesta que: *“El Estudio de Mercado, servirá como antecedente para la elaboración de los Términos de Referencia del proceso, el procedimiento sugerido es de Régimen Especial, siempre y cuando se cumpla con lo establecido en el Art. 95 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Al llevarse a cabo el procedimiento por Régimen Especial, se deberá notificar a Presidencia, previo a la solicitud de autorización de inicio. Cabe indicar que, se debe contar con la autorización del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MINTEL) de acuerdo al Oficio Nro. MINTEL-SEGE-201-0164-O”*.
- Que**, mediante memorando Nro. SNGRE-DGIR-2020-0013-M, de 06 de febrero de 2020, dirigido al Ing. Ramón Tobías Rivadeneira García, Coordinador General Administrativo Financiero, el Ing. Jorge Cabrera Chiriboga, Director de Gestión de la Información, solicita la conformidad de los documentos relacionados con el Objeto de Contratación: *“Servicio de Renovación del mantenimiento y soporte técnico de las licencias ARCGIS”*, y remite el expediente físico en el que constan: el Informe de Necesidad, Verificación de Catálogo Electrónico, Estudio de Mercado y Términos de Referencia.
- Que**, mediante comentario inserto en Hoja de Ruta del memorando Nro. SNGRE-DGIR-2020-0013-M, el Ing. Ramón Tobías Rivadeneira García, se dirige a la Ing. Gloria Ronquillo Vásquez, Directora Administrativa encargada, cita: *“Estimada Directora, remito a usted para análisis y emisión de conformidad”*.
- Que**, mediante Acción de Personal Nro. SNGRE-DARH-2020-025, de fecha de emisión 07 de febrero de 2020, se designó el encargo de la Dirección Administrativa del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias al Ing. Ramón Tobías Rivadeneira García;
- Que**, mediante memorando Nro. SNGRE-CAF-2020-0147-M, de 12 de febrero de 2020, el Ing. Ramón Tobías Rivadeneira García, Coordinador General Administrativo Financiero, emite observaciones a los Términos de Referencia remitidos mediante memorando Nro. SNGRE-

DGIR-2020-0013-M, a fin de que se rectifiquen y así poder dar continuidad al trámite pertinente.

**Que**, mediante memorando Nro. SNGRE-DGIR-2020-0017-M, de 18 de febrero de 2020, la Ing. Jhozett Mendoza García, Directora de Gestión de la Información Encargada, de aquel entonces, comunica al Ing. Ramón Tobías Rivadeneira García, Coordinador General Administrativo Financiero, que fueron subsanadas las observaciones en los Términos de Referencia para la Contratación del “Servicio de Renovación del mantenimiento y soporte técnico de las licencias ARCGIS”, y solicita la conformidad de los documentos, por lo que remite el expediente físico en el que constan: el Informe de Necesidad, Verificación de Catálogo Electrónico, Estudio de Mercado y Términos de Referencia.

**Que**, mediante comentario inserto en Hoja de Ruta del memorando Nro. SNGRE-DGIR-2020-0017-M, el Ing. Ramón Tobías Rivadeneira García, Coordinador General Administrativo Financiero, se dirige a la Ing. Gloria Ronquillo Vásquez, Directora Administrativa encargada, de aquel entonces, cita: *“Estimada Directora, remito a usted para análisis y emisión de conformidad”*, quien consecuentemente le reasigna a la Ing. Lemnia Castillo Sandoval, Directora Financiera, y cita: *“Estimada Directora, para su revisión y de ser el caso emitir la respectiva conformidad”*.

**Que**, mediante comentario inserto en Hoja de Ruta del memorando Nro. SNGRE-DGIR-2020-0017-M, la Ing. Lemnia Castillo Sandoval, Directora Financiera, reasigna al Econ. Fabián Romero Toro, Analista Financiero 2, y cita: *“Fabián, para revisión conforme ámbito de nuestra competencia y posterior conformidad”*, quien consecuentemente le responde: *“Estimada Directora, informo a usted que una vez revisado el expediente no se encuentran observaciones y existe conformidad en la documentación adjunta, cabe indicar que se debe considerar las disposiciones emitidas por el Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, respecto a la evaluación y aprobación de la viabilidad técnica de proyectos de tecnología postulados por las instituciones de la Función Ejecutiva y por favor tomar en consideración el ítem 730704 (mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos)”*.

**Que**, mediante comentario inserto en Hoja de Ruta del memorando Nro. SNGRE-DGIR-2020-0017-M, la Ing. Lemnia Castillo Sandoval, Directora Financiera, se dirige al Ing. Ramón Tobías Rivadeneira García, Coordinador General Administrativo Financiero, y manifiesta: *“Estimado Coordinador, conforme revisión del expediente, se debe tomar en consideración lo señalado por el compañero Fabián Romero”*;

**Que**, mediante memorando Nro. SNGRE-CAF-2020-0184-M, de 27 de febrero de 2020, el Ing. Ramón Tobías Rivadeneira García, Coordinador General Administrativo Financiero, solicita al Dr. Héctor Fabián Samaniego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica, emitir la conformidad del expediente de ser procedente, y manifiesta que éste se encuentra a conformidad de la Coordinación Administrativa Financiera;

**Que**, mediante Acción de Personal Nro. SNGRE-DARH-2020-059, de 28 de febrero de 2020, se designó a la Ing. Gloria Ronquillo Vásquez, como Directora Administrativa del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias;

**Que**, mediante memorando Nro. SNGRE-AJ-2020-0164-M, de 04 de marzo de 2020, el Héctor Fabián Samaniego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica, comunica al Ing. Ramón Tobías Rivadeneira García, Coordinador General Administrativo Financiero, que: *“Realizada la revisión del expediente recibido, esta Coordinación General de Asesoría Jurídica, no ha encontrado observaciones dentro del ámbito de nuestras competencias legales, en virtud de lo cual, se emite la conformidad de la documentación recibida en relación con el referido*



*proceso de contratación, de acuerdo con lo solicitado, por lo que , adjunto se devuelve el respectivo expediente físico";*

**Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-CAF-2020-0217-M, de 06 de marzo de 2020, el Ing. Ramón Tobías Rivadeneira García, Coordinador General Administrativo Financiero, comunica a la Srta. Mgs. Fernanda Elizabeth López Villalba, Directora de Gestión de la Información, que el expediente para la contratación del “SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LAS LICENCIA ARCGIS”, se encuentra a conformidad, de acuerdo a la información recibida por la Dirección Administrativa, Dirección Financiera y la Coordinación General de Asesoría Jurídica, por lo que remite el expediente para la continuidad del proceso conforme a la normativa vigente, además indica que se debe considerar las disposiciones emitidas por el Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, respecto a la evaluación y aprobación de la viabilidad técnica de proyectos de tecnología postulados por las instituciones de la Función Ejecutiva y por favor tomar en consideración el ítem 730704 (mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos);

**Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-DGIR-2020-0021-M, de 09 de marzo de 2020, la Mgs. Fernanda López Villalba, Directora de Gestión de la Información, indica al Mgs. Diego Andrés Cabrera Bowen, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, que, a fin de cumplir con el procedimiento para la generación de certificación PAI (PLA-SGR-PR-03), Actividad No. 1, solicita la modificación y/o reforma PAI para el Objeto de Contratación “Servicio de Renovación del mantenimiento y soporte técnico de las licencias ARCGIS”, y entrega en físico el expediente para la continuidad del proceso;

**Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-CGPE-2020-230-M, de 11 de marzo de 2020, suscrito por el Mgs. Diego Andrés Cabrera Bowen, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, informa al Ing. Ramón Tobías Rivadeneira García, Coordinador General Administrativo Financiero, que: "... una vez, que la Dirección de Planificación e Inversión realizó el análisis correspondiente cordialmente solicito disponga a quien corresponda registrar en el Sistema Integrado de Gestión Financiera (e-Sigef), la modificación PAI de acuerdo al detalle adjunto en físico.

**Que,** mediante comentario inserto en Hoja de Ruta del memorando SNGRE-CGPE-2020-230-M, el Ing. Ramón Tobías Rivadeneira García, Director Administrativo Financiero, se dirige a la Ing. Lemnia Castillo Sandoval, Directora Financiera, y cita: “*Estimada remito a usted para su conocimiento y acciones respectivas*”.

**Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-UF-2020-210-M, de 13 de marzo de 2020, la Ing. Lemnia Castillo Sandoval, Directora Financiera, comunica al Mgs. Diego Andrés Cabrera Bowen, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, que: “...*esta Dirección procedió a realizar la siguiente modificación presupuestaria, misma que se encuentra validada por el Ministerio de Economía y Finanzas: Reforma Nro. 97: "(...) MODIFICACION PRESUPUESTARIA GENERADA PARA LA ACTIVIDAD DEL SERVICIO DE RENOVACION DEL MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO DE LAS LICENCIAS ARCGIS, DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSION "SISTEMA NACIONAL DESCENTRALIZADO PARA LA GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS" CON CUP 30340000.238.4408...*”, por el valor de \$ 66,095.6.”.

**Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-DGIR-2020-0022-M, de 13 de marzo de 2020, la Srta. Mgs. Fernanda Elizabeth López Villalba, Directora de Gestión de la Información, solicita al Mgs. Diego Andrés Cabrera Bowen, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, emitir la Certificación PAI para el Objeto de Contratación “Servicio de

Renovación del mantenimiento y soporte técnico de las licencias ARCGIS”, que se detalla a continuación:

Descripción actividad	Ítem presupuestario	Valor sin IVA (USD)	IVA (USD)
“Servicio de Renovación del mantenimiento y soporte técnico de las licencias ARCGIS”	730704	59.014,00	7.081,68

- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-CGPGE-2020-0250-M, de 16 de marzo de 2020, el Mgs. Diego Andrés Cabrera Bowen, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, informa a la Srta. Mgs. Fernanda Elizabeth López Villalba, Directora de Gestión de la Información, que: *“...una vez que la Dirección de Planificación e Inversión realizó el análisis correspondiente, la actividad antes mencionada se encuentra planificada en el proyecto de inversión “Sistema Nacional Descentralizado para la Gestión del Riesgo y Emergencias” con CUP 30340000.238.4408, y puede continuar con el debido proceso, dado que cuenta con los recursos disponibles, conforme la estructura anexa en físico”,* y anexa el formulario de solicitud de aval a fin de que se gestione la aprobación del mismo;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-SGIAR-2020-0073-M, de 19 de marzo de 2020, la Ing. Andrea Valeria Hermenegildo De la A, Subsecretaria de Gestión de la Información y Análisis de Riesgos, solicita a la señora Alexandra Ocles Padilla, Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, autorizar y disponer a quien corresponda el registro del Aval en el Sistema E-sigef para el objeto de contratación “Servicio de renovación del mantenimiento y soporte técnico de las licencias ArcGIS”, para la continuidad del proceso;
- Que,** mediante comentario inserto en Hoja de Ruta del memorando Nro. SNGRE-SGIAR-2020-0073-M, la señora Alexandra Ocles Padilla, Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, se dirige a la Ing. Andrea Valeria Hermenegildo De la A, Subsecretaria de Gestión de la Información y Análisis de Riesgos, y cita: *“AUTORIZADO: CAF / cc SGIAR Y PLANIFICACIÓN”*.
- Que,** mediante comentario inserto en Hoja de Ruta del memorando Nro. SNGRE-SGIAR-2020-0073-M, el Ing. Ramón Tobías Rivadeneira García, Coordinador General Administrativo Financiero, se dirige a la Ing. Lemnia Castillo Sandoval, Directora Financiera, y cita: *“Estimada Lemnia, Conforme autorizado de la Máxima Autoridad, proceder con el registro del AVAL”*.
- Que,** mediante Oficio Nro. MINTEL-SEGE-2020-0269-O, de 24 de marzo de 2020, suscrito por el Ing. Marco Edmundo Sancho Montalvo, Subsecretario de Gobierno Electrónico, dirigido al Mgs. Michael David Samaniego Villarroel, Analista de Telecomunicaciones 2, en relación al proyecto CTI N°: 5698, postulado a través del sistema de Contratación de Tecnologías de la Información, cuyo objeto es el “Servicio de renovación del mantenimiento y soporte técnico de las licencias ARCGIS”, manifiesta que: *“Una vez que se ha revisado la información presentada por el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, de acuerdo a la recomendación del informe técnico adjunto, se aprueba la viabilidad técnica del proyecto, siendo responsabilidad del contenido y análisis presentado de dicha documentación la institución que postuló el proyecto”*.
- Que,** mediante comentario inserto en Hoja de ruta del memorando SNGRE-TIC-2020-0011-E, de 25 marzo de 2020, el Ing. Johan Damián Coronel Peñafiel, Director de Tecnología de la Información y Comunicación, se dirige al Mgs. Diego Andrés Cabrera Bowen, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, y cita: *“Estimado Diego adjunto aval del MINTEL, para que se continúe con el proceso de SGIAR...”*, quien consecuentemente se dirige a la Ing. Andrea Valeria Hermenegildo De la A, Subsecretaria de Gestión de la

Información y Análisis de Riesgos, y cita: *“Estimada Andrea, reasigno la aprobación del MINTEL, para licencia arcgis, para los fines pertinentes”.*

**Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-UF-2020-0238-M, de 29 de marzo de 2020, la Ing. Lemnia Castillo Sandoval, Directora Financiera, se dirige a la Ing. Andrea Valeria Hermenegildo De la A, Subsecretaria de Gestión de la Información y Análisis de Riesgos, y manifiesta lo siguiente: *“Conforme a lo solicitado en el memorando de la referencia, de acuerdo con la autorización de la máxima autoridad y a la certificación PAI emitida mediante memorando No. SNGRE-CGPGE-2020-0250-M, se procedió a emitir en el sistema e-SIGEF el aval presupuestario No. 8 y por consiguiente las siguientes certificaciones presupuestarias: Documentos No. 123 y 124 por el monto total de \$ 66,095.68 incluido I.V.A; por concepto de "SERVICIO DE RENOVACION DEL MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO DE LAS LICENCIAS ARCGIS".*

**Que,** mediante Oficio Nro. SNGRE-SNGRE-2020-0599-O, de 03 de abril de 2020, la señora María Alexandra Ocles Padilla, Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, se dirige al señor Mgs. Juan Sebastián Roldán Proaño, Secretario General de Gabinetes de la Presidencia de la República, y pone en conocimiento que, la Contratación para el “Servicio de renovación del mantenimiento y soporte técnico de las licencias ARCGIS”, se realizará a través de la modalidad de Régimen Especial de Bienes y Servicios Únicos en el Mercado o Proveedor Único.

**Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-DGIR-2020-0032-M, de 03 de abril de 2020, la Srta. Mgs. Fernanda Elizabeth López Villalba, Directora de Gestión de la Información, solicita al Ing. Ramón Tobías Rivadeneira García, Coordinador General Administrativo Financiero, la reforma al PAC incluyendo el proceso antes mencionado, y la emisión de la certificación PAC.

**Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-CAF-2020-0299-M, de 03 de abril de 2020, el Ing. Ramón Tobías Rivadeneira García, Coordinador General Administrativo Financiero, solicita al Dr. Héctor Samaniego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica, la revisión del expediente del proceso de contratación y la elaboración del Acto Administrativo correspondiente para poder reformar el Plan Anual de Contratación (PAC) 2020 de la matriz del SNGRE, con la finalidad de modificar el CPC asignado a la actividad: ***"SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LAS LICENCIAS ARCGIS"***; y, así poder dar continuidad al trámite correspondiente.

**Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-AJ-2020-0256-M, de 16 de abril de 2020, el Dr. Héctor Samaniego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica, comunica al Ing. Ramón Tobías Rivadeneira García, Coordinador General Administrativo Financiero, que: *“El expediente que contiene la documentación preparatoria del proceso en mención, que recientemente se nos ha proporcionado, para proceder con la elaboración de la Resolución de Reforma al PAC solicitada, se encuentra incompleto ya que, los documentos mencionados en el memorando de la referencia, no constan físicamente en el expediente; el último documento emitido data del 19 de marzo de 2020, mediante el cual, la Ing. Andrea Hemeregildo De la A, Subsecretaria de Gestión de la Información y Análisis de Riesgos, solicita a la señora Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, autorizar el registro del Aval en el Sistema E-sigef para el objeto de contratación "Servicio de renovación del mantenimiento y soporte técnico de las licencias ArcGis", por lo que, solicito gentilmente, remitir la documentación generada después del memorando No. SNGRE-SGIAR-2020-0073-M de 19 de marzo de 2020, a fin de proceder con lo solicitado”;*

**Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-CAF-2020-0323-M, de 17 de abril de 2020, el Ing. Ramón Tobías Rivadeneira García, Coordinador General Administrativo Financiero, se dirige a la



Srta. Mgs. Fernanda López Villalba, Directora de Gestión de la Información, y le pone en conocimiento el Memorando Nro. SNGRE-AJ-2020-0256-M, de fecha 16 de abril de 2020, suscrito por el Dr. Héctor Fabián Samaniego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica, mediante el cual se solicita se le remita toda la documentación generada después del Memorando No. SNGRE-SGIAR-2020-0073-M de fecha 19 de marzo de 2020 que hace falta en el expediente de la contratación en mención, para así poder proceder con la elaboración del Acto Administrativo que permita reformar el PAC 2020; y, dar continuidad al trámite correspondiente;

**Que**, mediante memorando Nro. SNGRE-DGIR-2020-0033-M, de 20 de abril de 2020, la Srta. Mgs. Fernanda López Villalba, Directora de Gestión de la Información, remite al Ing. Ramón Tobías Rivadeneira García, Coordinador General Administrativo Financiero, la información generada u obtenida de instituciones externas por el área solicitante para el proceso de contratación del "SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LAS LICENCIAS ARCGIS" a partir de la fecha solicitada 19 de marzo de 2020;

**Que**, mediante memorando Nro. SNGRE-CAF-2020-0331-M, de 20 de abril de 2020, el Ing. Ramón Tobías Rivadeneira García, Coordinador General Administrativo Financiero, remite al Dr. Héctor Fabián Samaniego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica, el Memorando Nro. SNGRE-DGIR-2020-0033-M, de fecha 20 de abril de 2020, suscrito por la Mgs. Fernanda Elizabeth López Villalba, Directora de Gestión de la Información, a través del cual, adjunta la documentación requerida;

**Que**, en tal virtud, el segundo y tercer inciso del Art. 25 del Reglamento General de la LOSNCP, para proceder a la modificación del PAC, disponen lo siguiente: **"El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec)"** (Énfasis agregado);

**Que**, una vez citados los principios de legalidad y oportunidad, es importante destacar su concepto contenido en el Manual de Buenas Prácticas en la Contratación Pública para el Desarrollo del Ecuador: ***"Legalidad: Implica que toda actuación de la administración pública, así como de los proveedores, deberá realizarse de acuerdo al imperio de la Ley. En otras palabras, el principio de legalidad es la estricta sujeción y respeto a la Ley con la que deben operar todos los actores del Sistema Nacional de Contratación Pública. Oportunidad: significa que todos los procedimientos de contratación pública, deben ejecutarse de manera oportuna y eficiente, atendiendo las necesidades de las entidades contratantes y guardando relación con la programación establecida, lo que implica tener en cuenta el lucro cesante en la inversión pública, y alcanzar un mejor rendimiento de los recursos del Estado"***; y,

**EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL LITERAL b) DEL ARTÍCULO 7 DE LA RESOLUCIÓN Nro. SNGRE-001-2020, MEDIANTE LA CUAL SE EMITEN LAS DELEGACIONES Y AUTORIZACIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO, LA EJECUCIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS, CONTRACTUALES, FINANCIEROS Y DE PLANIFICACION Y GESTIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL; Y, PARA ACTUACIONES JURÍDICAS EN EL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS**



**RESUELVE:**

**Artículo 1.- REFORMAR** el Plan Anual de Contratación del año 2020, conforme a la plantilla adjunta, con el fin de modificar el CPC asignado a la actividad: "**SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LAS LICENCIAS ARCGIS**", de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.


**Artículo 2.- DISPONER** al Área de Proveduría y Adquisiciones de la Dirección Administrativa del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, la ejecución y publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación; así como, notificar el contenido de la presente Resolución a la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, de este Servicio Nacional.

Comuníquese, publíquese y cúmplase. -

Dado en el cantón Samborondón, a los 23 días del mes de abril de 2020.

Por delegación de la Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.

**MGS. RAMÓN TOBIAS RIVADENEIRA GARCIA**  
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO**  
**SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS**

Coordinación General de Asesoría Jurídica		
Elaborado por	Abg. Estrella Alcivar Triviño	
Revisado y Aprobado por	Dr. Héctor Samaniego Ocaña	